

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ CALPOC, DISTRITO DE YAUTAN PROVINCIA DE CASMA DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20601053749	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	MYG CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:44:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita se especifique adecuadamente y de manera detallada en los Términos de Referencia el planteamiento hidráulico del proyecto a desarrollar, cuantificando las metas de infraestructura hidráulica. Así mismo se precisa que en el banco de proyectos con el CUI N° 2434354 no se logra especificar lo solicitado en la presente observación. Se debe de tener en cuenta que la información solicitada permitirá a los postores poder cuantificar los costos para el desarrollo del estudio en mención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: debido a que el participante no formula adecuadamente su observación indicando la controversia de la norma y el principio del RLCE que el comité de selección vulnera, no obstante se indica al proveedor que se entiende por: consultas a las Bases, al derecho de los participantes pueden solicitar aclaraciones referidas al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases, o plantear solicitudes respecto a ellas.

Las observaciones a las Bases, en el cual los participantes pueden cuestionar las Bases en lo relativo al incumplimiento de las condiciones mínimas o de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Por lo expuesto el objeto de la contratación es la reformulación del expediente técnico de obra denominado ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ CALPOC, DISTRITO DE YAUTAN PROVINCIA DE CASMA DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI N° 2434354. En el cual el participante debe de acuerdo a la estructura de costo remitida por el área usuaria proponer el costo del personal profesional especialista en hidrología de acuerdo a lo que su indagación del mercado pueda determinar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL